

Decreto No. 6900, que deroga el Decreto No. 1538, del 2 de marzo de 1956, que exige la obtención de un certificado médico para salir al extranjero en viaje de salud.

(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6900

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto No. 1538, de fecha 2 de marzo de 1956, que exige la obtención de una certificación médica a los nacionales que deseen realizar viajes al extranjero por motivos de salud.

Art. 2.—El presente Decreto deroga cualquier otro que sea contrario o incompatible con sus disposiciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6901, que nombra al Profesor Dr. Andrés Avelino Delegado de la Universidad de Santo Domingo ante el II Congreso Interamericano Extraordinario de Filosofía en San José de Costa Rica.

(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6901

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Profesor Dr. Andrés Avelino queda nombrado Delegado de la Universidad de Santo Domingo ante el II Congreso Interamericano Extraordinario de Filosofía, que tendrá lugar en San José de Costa Rica, del 17 al 22 del mes de julio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6902, que nombra al Doctor Jaime Alvarez Dugan Director General del Impuesto sobre Beneficios.
(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6902

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Jaime Alvarez Dugan queda nombrado Director General del Impuesto sobre Beneficios.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio